

## DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 261/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.284, año 2010, caratulado: “ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Contratación Directa N° 42/10 16 Mejoramientos de Viviendas en Lago Puelo (Expte. N° 1635/10 SIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 316) mediante Dictamen N° 135/10 al Asesor Técnico a fojas 317) Dictamen N° 135/10 y al Contador Fiscal a fojas 318) mediante Dictamen N° 328/2010 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES